REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°01/2.015- PARA LA

"Adquisición de COMBUSTIBLES-ID N°294.884"

[Aprobado por Resolución DNCP N° 872 de fecha 26 de abril de 2013]

PREFACIO

[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

San Juan del Paraná, ____ de junio del año 2.015.-

Señor
OFERENTE

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 03/2.015 con ID N°294.884, para ADQUISICION DE COMBUSTIBLES

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**
Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC)**
Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
Anexo D. **Formularios.**
Anexo E. **Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
U.O.C.
CRISTIAN R. OJEDA ARECO
Encargado UOC

Anexo A
Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** *MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA*

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** *CD N°03/2015-ADQUISICION DE COMBUSTIBLES.-*

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 294.884**

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** *POR EL TOTAL*

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Indicar el objeto de gasto imputado al presente llamado] del presente Ejercicio Fiscal.**

   Los rubros para la presente contratación se encuentran previstos en el objeto de gasto 360 -(F.F. 30) del presupuesto general de gastos de la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA de para el ejercicio 2015.-

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente***: Sito Calle Defensores del Chaco km3, Municipalidad de San Juan del Paraná, Tel.:0770 – 220 250, correo electrónico: munisanjuan12@gmail.com o crisojedaa@hotmail.com*

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:**

   Fecha: ***05/06/2015***
   Hora: ***12:00 a.m***

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** SI
   Fecha: ***04 de junio del año 2.015.-***
   Hora: ***12:00 a.m.***

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** *SI.-*

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** NO SE APLICA.-

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *NO SE APLICA.-*

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: SI**

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *30(TREINTA DIAZ).-*

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *3 % sobre el monto total de la oferta*

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** *SI*

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 30(TREINTA) DIAZ

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** *Sito Calle Defensores del Chaco km3, Municipalidad de San Juan del Paraná.-*

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Atención: *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-*

Dirección: Calle Defensores del Chaco km3
Número del Piso/Oficina: Oficina de Mesa de Entradas Planta Baja.-
Ciudad: San Juan del Paraná - Itapua, Paraguay
Código postal:
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 10 de junio del año 2.015.-
Hora: 09:00 a.m.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: *Calle Defensores del Chaco.-*

Número de Piso/Oficina: Primer Piso-Sala de Reuniones
Ciudad: San Juan del Paraná, Itapuá- Paraguay
Fecha: 10 de junio del año 2.015
Hora: 09:00 a.m.

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: *NO SE APLICA-*

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
El Comité de Evaluacion confirmara que el oferente no se encuentra comprendido enlas prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis.
En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones en el art. 40 de la Ley 2051/03.-
Inciso a):
Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a del art. 40.-

Inciso b):
Verificara por los medios disponibles, si el Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica.-
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-
El Comité podrá recurrir a fuentes publicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.-
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas(DNCP) para los fines pertinentes.-

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) **Capacidad financiera: No se aplica**

c) **Capacidad técnica: No se aplica**

d) **Experiencia:**

Dos años de Experiencia comprobada en el ramo. Haber facturado en los últimos dos años un promedio del 100 % del monto del llamado, acompañar copia de facturas o contratos.-

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** De conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO SE APLICA.-**

23. **Criterio para desempate de ofertas**: Para el eventual desempate de ofertas, la adjudicación recaerá sobre el oferente que cuente con mayor capacidad financiera. De persistir la igualdad, se tendrá en cuenta la experiencia de los oferentes, recayendo sobre el que presente mayor experiencia en la provisión de servicios iguales o similares a lo propuesto.

Solicitará copias autenticada de los contratos con entes públicos y privados de los últimos dos ejercicios fiscales (2012/2013) que deberán presentar independientemente de lo solicitado.
Los mismos, se utilizaran para comprobar la capacidad de ejecución de contrato como proveedor del estado, y se adjudicará al oferente que tenga contratos con mayor volumen en el monto y cantidad de los bienes de igual naturaleza del llamado en cuestión

24. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer** La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes en el plazo de *CINCO(05) días posteriores a la Emisión de la Resolución de Adjudicación*. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** *Por Contrato*

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo

(IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, conforme a lo siguiente:
Pr = (Px IPC1)
IPC0
DONDE:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.
De los montos facturados, se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos acuerdo a lo establecido en la Ley 3439/07.-
No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.
El reajuste solo será aplicado a solicitud del PROVEEDOR.
El precio de los combustibles queda sujeto a La variación conforme al Decreto emitido por el Poder Ejecutivo.-

27. Las formas y condiciones de pago: La provisión del bien será contabilizado por precio unitario en litros

El pago del bien contemplado en el presente contrato será efectuado en guaraníes una vez recepcionada la Planilla de Liquidación de Provisión de Combustibles, la que será entregada por EL PROVEEDOR a la CONTRATANTE en forma semanal, debiendo este último abonarlas dentro de los 20 días, para lo cual EL PROVEEDOR deberá acompañar indefectiblemente la Factura Crédito, primeramente, de toda provisión documentada, y el Recibo de Dinero legal para el cobro correspondiente.-

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:
20 días posteriores de la fecha de presentación de la solicitud de pago .-

29. La tasa de interés que se aplicará es del: 1 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo

30. Se otorgará Anticipo: NO SE APLICA

31. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *5 % sobre el monto de la oferta*

32. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. *SI*

33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *28 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.*

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de*: 15 días a partir de la recepción de la orden de compra*

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La provisión de Combustibles se realizara en Boca de expendio de la Empresa Adjudicada siempre y cuando la distancia no exceda de 6 km de radio desde la Municipalidad de San Juan del Paraná, caso contrario la Adjudicada deberá realizar la entrega de la Provisión de combustibles hasta el Local de la Institución Municipal y además quedara a cargo de la Adjudicada los gastos de entrega que se generen .Cabe destacar en ese sentido, que la Municipalidad de San Juan del Paraná, no dispone de una boca de expendio ni de un centro de abastecimiento de combustible propio.-
…"***se indica que los cupos vales de combustibles deberán ser en litros y no en valores nominales en guaraníes..(Art. 302 del Decreto 2.929/2015)…"***

36. El valor de las multas será: será 1% del monto de los bienes pendientes de entregas, por cada día de atraso en la provisión de los mismos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Pública

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de*:* hasta el 31 de diciembre 2015 a partir de la fecha de suscripción del contrato.-

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	15101505-001	DIESEL COMUN-TIPO I	Lts	21.000
2	15101503-001	NASTA COMUN-85	Lts	1.000
3	15101503-002	NAFTA SUPER-85	LTS	1.500
4	15101505-999	DIESEL ADITIVADO-TIPO III	Lts	2.300

ESPECIFICACION DE DIESEL ADITIVADO AUTOMOTRIZ TIPO I

CARACTERISTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACION (1)	METODO
		DIESEL	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Agua y sedimento, máx	% v/v	0,1	D 1796
Viscosidad cinemática a 40 ·C	cst	1.9 – 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15 · C	g/cm3	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3)		2,5	D 1500
Azufre, máx. (4)	Ppm	500	D 129
Aromáticos, máx. (5)	% vol	30	D 1319
Destilación 90% vol. Recogido, máx	º C	370,0	DS 86
Punto de inflamación, min	º C	50	D 93
Corrosión lámina de cobre, 3h a 50 º C, máx	N º	2	D 130
Cenizas, máx	% m/m	0,02	D 482
Numero de centano, min. (6)	Nº	50,0	D 7170 D 613
Índice de Cetano calculado, min. (7)		50,0	D 976
Punto de escurrimiento, verano, máx.	º C	8	D 97
Punto de escurrimiento, invierno, (máx)	º C	-5	D 97
Residuo Carbonoso Romsbottom en 10 % de residuo de destilado, máx	% m/m	0,25	D 524

Aditivos			Informar método

NOTAS:
(1) Todos los límites especificados son valores absolutos de acuerdo con la norma ASTM 29.
(2) La visualización deberá ser realizada en probeta de vidrio, conforme al ASTM D 1298.
(3) Corresponde al producto sin colorante. Podrá adicionarse colorante para identificar el producto.
(4) Para la revisión de los niveles de azufre se convocará previamente al sector.
(5) Para la revisión de los niveles de hidrocarburos aromáticos se convocará previamente al sector.
(6) Se admite el valor obtenido por el método de índice de cetano calculado y/o el número de cetano obtenido por el método ASTM D 7170, como alternativos. Como referencia, se acepta el método de detección infrarrojo cercano y medio en la determinación del Número de cetano. En caso de litigio prevalecerá el número de cetano ASTM D 613.
(7) Se admite

ESPECIFICACION DE DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO III

CARACTERISTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACION (1)	METODO
		DIESEL	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Agua y sedimento, máx	% v/v	0,1	D 1796
Viscosidad cinemática a 40 ·C	cst	1.9 – 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15 · C	g/cm3	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3)		2,5	D 1500
Azufre, máx. (4)	Ppm	1.300	D 129
Aromáticos, máx. (5)	% vol	30	D 1319
Destilación 90% vol. Recogido, máx	º C	370,0	DS 86
Punto de inflamación, min	º C	50	D 93
Corrosión lámina de cobre, 3h a 50 º C, máx	N º	2	D 130
Cenizas, máx	% m/m	0,02	D 482
Numero de centano, min. (6)	Nº	45,0	D 7170 D 613
Índice de Cetano calculado, min. (7)		45,0	D 976
Punto de escurrimiento, verano, máx.	º C	8	D 97
Punto de escurrimiento, invierno, (máx)	º C	-5	D 97
Residuo Carbonoso Romsbottom en 10 % de residuo de destilado, máx	% m/m	0,25	D 524
Aditivos			Informar método

NOTAS:
(1) Todos los límites especificados son valores absolutos de acuerdo con la norma ASTM 29.
(2) La visualización deberá ser realizada en probeta de vidrio, conforme al ASTM D 1298.
(3) Corresponde al producto sin colorante. Podrá adicionarse colorante para identificar el producto.
(4) Para la revisión de los niveles de azufre se convocará previamente al sector.
(5) Para la revisión de los niveles de hidrocarburos aromáticos se convocará previamente al sector.
(6) Se admite el valor obtenido por el método de índice de cetano calculado y/o el número de cetano obtenido por el método ASTM D 7170, como alternativos. Como referencia, se acepta el método de detección infrarrojo cercano y medio en la determinación del Número de cetano. En caso de litigio prevalecerá el número de cetano ASTM D 613.

(7) Se admite

Según Resolución MIC N|1336/13 en su Art. 3: el gasoil/diesel tipo III el contenido de azufre no deberá superar un máximo de 1.300 ppm a partir del 01 de enero de 2015)

ESPECIFICACION: NASFTA COMUN RON 85

CARACTERISTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACION (1)	METODO
		Gasolina RON	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (4)
Alchohol etílico, max	%w/v	25	
Color		Amarillo claro	Visual
Azufre, max	ppm	600	D 1266-D3120-D4294
Destilacion		70.00	
10% Vol, evap, max	°C	65-120	
50% Vol, evap.		190	D86
90% Vol, evap, max		225	
Hidrocarburos aromaticos,max	%w/v	45	D5769
Benceno, max	%w/v	1.5	D6277-D5769
Corrosion lamina de cobre, 3h a 50°, max	N°	1	D130
Tension de Vapo a 37.8 °C	kpa	49-93	D5190-D5191-D5482
Gomas existentes	Mg/100ml	5	D381
Numero de Octanos Research	ROM	85	D2699
Densidad 15°C	g/cm3	informar	D1298-D4052
Plomo, max	g/l	0.013	D3287-D3116
Aditivos			Informar método

ESPECIFICACION: NASFTA SUPER RON 95

CARACTERISTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACION (1)	METODO
		Gasolina RON 95	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (4)
Alchohol etílico, max	%v/v	25	
Color		Azul	Visual
Azufre, max	ppm	600	D 1266-D3120-D4294
Destilacion		70.00	
10% Vol, evap, max	°C	65-120	
50% Vol, evap.		190	D86
90% Vol, evap, max		225	
Hidrocarburos aromaticos,max	%v/v	45	D5769
Benceno, max	%V/v	1.5	D6277-D5769
Corrosion lamina de cobre, 3h a	N°	1	D130

50°, max			
Tension de Vapo a 37.8 °C	Kpa	49-93	D5190-D5191-D5482
Gomas existentes	Mg/100ml	5	D381
Numero de Octanos Research	ROM	95	D2699
Densidad 15°C	g/cm3	informar	D1298-D4052
Plomo, max	g/l	0.013	D3287-D3116
Aditivos			Informar método

NOTAS:
(1) Todos los límites especificados son valores absolutos de acuerdo con la norma ASTM D 29.
(3) Gasolina producida por refinerías y/o importación + alcohol etílico anhidro.
(4) La visualización deberá ser realizada en probeta de vidrio, conforme al ASTM D 1298.
(5) Se debe utilizar colorante para identificar cada grado de gasolina: RON 85 octanos color amarillo, RON 95 octanos color azul, RON 97 octanos color verde, gasolina sin plomo especial RON 85 color rojo.
(6) Para la modificación del nivel de azufre se convocará previamente al sector.
(7) Para la modificación del nivel de hidrocarburos aromáticos se convocará previamente al sector.
(8) Para la modificación del nivel de benceno se convocará previamente al sector.
(9) Para los meses de abril a setiembre se sumará 5,0 kPa al valor máximo de Tensión de vapor.
(10) Determinar en el punto inmediatamente después del agregado de etanol.
(11) Se admite como referencia el método de ensayo de detección infrarrojo cercana y medio en la determinación del Número de Octano RON. En caso de litigio prevalecerá el Número de Octano ASTM D 2699.
(12) El uso de aditivos está permitido de manera a aumentar la calidad de comportamiento toda vez que no sea conocido algún efecto nocivo a la salud humana y el ambiente.

. Los citados productos deberán cumplir con la especificaciones técnicas establecidas para los mismos por medio de la resolución MIC N° 900/2011 " POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS COMBUSTIBLES PARA SU IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAIS"

2. Plan de Entregas

La provisión de Combustibles se realizara en Boca de expendio de la Empresa Adjudicada siempre y cuando la distancia no exceda de 6 km de radio desde la Municipalidad de San Juan del Paraná, caso contrario la Adjudicada deberá realizar la entrega de la Provisión de combustibles hasta el Local de la Institución Municipal y además quedara a cargo de la Adjudicada los gastos de entrega que se generen. Cabe destacar en ese sentido, que la Municipalidad de San Juan del Paraná, no dispone de una boca de expendio ni de un centro de abastecimiento de combustible propio. La provisión se realizara en Boca de expendio, en forma inmediata mediante presentación de la Orden de Compra debidamente firmadas por los Responsables de la Institución Municipal.-

…"*se indica que los cupos vales de combustibles deberán ser en litros y no en valores nominales en guaraníes..(Art. 302 del Decreto 2.929/2015)…"*

Anexo D
Formularios

Índice

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta…….....

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.....

FORMULARIO Nº 3
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato .....

FORMULARIO Nº 4
Declaracion Jurada del Art. 40.....

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores.....

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante- .....

FORMULARIO Nº 7
Modelo de contrato.....

FORMULARIO Nº 8-NO SE APLICA
Modelo de Orden de Compra .....

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: 28/04/2015
CD No.: 03/2015
ID No.: 294.884

A: LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información*;*

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Precios

[Insertar la Lista de precios que corresponda]

							Fecha:28/04/2015 CD No: 03/2015		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	15101505-001	DIESEL COMUN-TIPO I			Litros	21.000	Boca de Expendio		
2	15101503-001	NASTA COMUN-85			Litros	1.000	Boca de Expendio		
3	15101503-002	NAFTA SUPER-95			Litros	1.500	Boca de Expendio		
4	15101505-999	DIESEL ADITIVADO-TIPO II			Litros	2.300	Boca de Expendio		
								****Precio Total:**	

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 28/04/2015
CD N°: 03/2015
ID No. 294.884

A: LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 28/04/2015

CD N°: 03/2015

ID No.:294.884

A:LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: 28 de abril 2.015.-

Proceso de Contratación: Modalidad: CD N°03/2015
Descripción del llamado: ***Adquisición de Combustibles***
ID (Portal):294.884
A la Convocante: LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: 28 de abril de 2015.-

Señores
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA
Presente
REF.: CD N°03/2015-Adquisicion de Combustibles
ID: 294.884

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……..., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

FORMULARIO Nº 6

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDLC****.]*

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato Adquisicion de Combustibles

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, domiciliada en San Juan del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. MYRIAM ELIZABERT LEPRETTI BAEZ, con Cédula de Identidad N° 1.252.452. Y la Srta. MIRIAM AMARILLA ISASA con C.I N°3.242.422, Intendenta Municipal y Secretaria General respectivamente denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

La Adquisición de combustibles para la Municipalidad de San Juan del Paraná

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

					Gasto				
2015	*1*	*1*			*360*	*30*	*11*	*07*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº294.884

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°08/2013-Adquisicion de Cubiertas convocado por la Municipalidad de San Juan del Parana. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	DIESEL COMUN			Lts	21.000		
2	2	NASTA COMUN			Lts	1.000		
3	3	NAFTA SUPER			LTS	1.500		
4	4	DIESEL ADITIVADO			Lts	2.300		

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta 31/12/2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La provisión de Combustibles se realizara en Boca de expendio de la Empresa Adjudicada siempre y cuando la distancia no exceda de 6 km de radio desde la Municipalidad de San Juan del Paraná, caso contrario la Adjudicada deberá realizar la entrega de la Provisión de combustibles hasta el Local de la Institución Municipal y además quedara a cargo de la Adjudicada los gastos de entrega que se generen. Cabe destacar en ese sentido, que la Municipalidad de San Juan del Parana, no dispone de una boca de expendio ni de un centro de abastecimiento de combustible propio. …”***se indica que los cupos vales de combustibles deberán ser en litros y no en valores nominales en guaraníes..(Art. 302 del Decreto 2.929/2015)…”***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de San Juan del Paraná

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan del Parana República del Paraguay al día_____ mes de setiembre y año 2013.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

FORMULARIO Nº 8-NO SE APLICA

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

[En procedimientos de Contratación Directa para adquisición de bienes y servicios, la norma permite a las Convocantes optar por firmar un contrato con el Proveedor, o bien, formalizarlo mediante una Orden de Compra o de Servicios (artículo 76, Decreto N° 21909/03). En este último caso, la Convocante deberá utilizar una de las Órdenes de Compra anexas a la Carta de Invitación, atendiendo a la forma de contratación, es decir, si es por contrato abierto o no]

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Descripción detallada de las condiciones de seguridad, en donde se debe incluir el equipamiento para la prevención y control, y extinción de incendio y derrame de productos.- *b)* Declaracion de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por autoridad competente.- *c)* Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.- *d)* Documentos de controles realizados por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización(INTN) sobre las bocas de expendio propiedad de la firma.- *e)* Copia de Contratos o facturas **de** Haber facturado en los últimos dos años un promedio del 100 % del monto del llamado.-		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.